



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Prestaciones Sociales
Demandante: Hobany Antonio Trujillo Rodríguez
Demandado: Transportes Villetax
Radicación: 25269310300120240002800

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago de títulos judiciales constituidos por la empresa TRANSPORTES VILLETAX a favor de HOBANY ANTONIO TRUJILLO RODRÍGUEZ.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del Banco Agrario de Colombia, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado el título judicial No. 409000000165150 por valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$426.936,00), por concepto de prestaciones sociales, el cual se encuentra pendiente de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 409000000165150 por valor de \$426.936,00 a favor de HOBANY ANTONIO TRUJILLO RODRÍGUEZ (C.C. No. 11447445).

SEGUNDO: OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada a HOBANY ANTONIO TRUJILLO RODRÍGUEZ (C.C. No. 11447445).

TERCERO: ORDENAR la terminación y archivo de la actuación de la referencia por PAGO.

CUARTO: Por Secretaria déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 5, hoy 15 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a6e9f53bae13e8ac84b8a4b4d2612e819a79f9c7ea16381531ed2a486e6ed1**

Documento generado en 13/02/2024 02:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>